

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Devolución de Excedentes Programa
CECI)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAR/MRR/FMG/ABAS/APO/ehf.
10/03/2015, Dec. N° 032.-

SANTA CRUZ, 10 de Marzo del 2015. -

VISTOS:

El Correo Electrónico enviado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

El Correo Electrónico enviado por la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** de fecha 05/03/2015, solicitando la devolución de excedente por **Consumos Básico** \$303.033.- (Trescientos Tres Mil Treinta y Tres Pesos) y **Movilización** \$1.499.999.- (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos).por el Programa CECI.

DECRETO EXENTO N° 00501.-

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la Devolución de excedente a la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, por la suma de \$ 1.803.032.- (Un Millón Ochocientos Tres Mil Treinta Pesos), correspondiente a Consumo de Servicios Básicos y Movilización, de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta. **114.05.01.001.001.099**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Educación (1)
- Admin. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- ARCHIVO (1)